

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	Virgen del Mar
CÓDIGO	29007202
LOCALIDAD	Nerja

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1ª	06-09-21	Revisión del protocolo Covid-19

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CDP Virgen del Mar

Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	





0.	Introducción.
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud
4.	Entrada y salida del centro.
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva
9.	Disposición del material y los recursos
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal
14.	Uso de los servicios y aseso
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso
17..	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo



Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes continúan con el Protocolo de actuación COVID-19 actualizado para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en las Instrucciones de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio del 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del Colegio Virgen del Mar, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación con las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “seguimiento y evaluación del Protocolo”.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Yolanda María Lucena Padilla	Coordinara COVID-19	Maestra
Secretaría	Vanesa Lucena Sánchez	Secretaria	Maestra
Miembro	Juan Manuel González Gálvez	Jefe de estudios	Maestro
Miembro	Carmen García Fernández	Enlace Covid-19	Centro de Salud
Miembro	Vicente Bermúdez Guirado	Tutor	Maestro
Miembro	Ángeles María Alonso Ramírez	Tutora	Maestra
Miembro	Celia Platero	Consejo Escolar/ AMPA	Madre

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1ª (06/09/21)	Composición comisión específica Covid-19.	Online



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1 Medidas generales

La concepción y desarrollo de las medidas contenidas en este procedimiento se basan en los siguientes **principios básicos**:

- Medidas de prevención personal.
- Limitación de contactos.
- Limpieza y ventilación.
- Gestión de casos.

Los citados principios básicos se materializan mediante las siguientes **actuaciones transversales**:

- Información y formación.
- Reorganización del centro.
- Coordinación y participación.
- Comunicación y educación para la salud.
- Equidad.

De acuerdo con lo anterior, con carácter previo a la apertura del centro se procede a realizar las siguientes actuaciones:

- Constitución de la comisión específica COVID-19 en el centro educativo; designación coordinador COVID-19 de centro.
- Información a progenitores, alumnado, personal docente y no docente, así como a proveedores externos y colaboradores, de las medidas adoptadas en el centro y pautas de actuación para el acceso y permanencia en el mismo.
- Análisis de los espacios y medios necesarios para la realización de la actividad docente y no docente, con objeto de garantizar, en la medida de lo posible, la limitación de contactos.

En todo caso, el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no





contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Según las últimas instrucciones se hará mucho más hincapié en los alumnos de infantil y primero de primaria que solo tienen la obligación de llevar la mascarilla en momentos puntuales.

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar utilización de medidas de protección adecuadas.

2.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Previo a la incorporación efectiva al puesto de trabajo, se da traslado a los trabajadores del centro de la información relativa a situaciones de incompatibilidad con dicha reincorporación, según los siguientes supuestos:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro adopta las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegura que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se adaptan las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantiza el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no es posible, se proporcionan a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal es objeto de la formación e información necesarias acerca del correcto uso de los citados equipos de protección.

Es obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. Es obligatorio el uso de mascarilla para todo el personal docente y para el alumnado a partir de segundo de primaria. El alumnado de infantil y primero





de primaria tiene que usar obligatoriamente la mascarilla a la entrada y salida de colegio, así como en los recreos.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos. se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se adoptan las medidas necesarias para reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no es posible se identifican los útiles de uso compartido en un listado elaborado a tal efecto, estableciendo en el mismo las pautas y procedimiento de desinfección entre cada uso.

En el caso de uso de uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Con carácter previo al inicio del curso, dar traslado a los progenitores y/o tutores información relativa a los siguientes aspectos:

- Importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo y de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

En consecuencia, se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado





de COVID-19.

- Vigilancia el estado de salud y toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Comunicación del plan de acogida 2021/22
- Comunicación de régimen de normas de acceso al centro educativo derivadas de la aplicación del presente protocolo. Hay que recomendar que, cuando sea posible, las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Del mismo modo, se da traslado a los progenitores y/o tutores de los medios de contacto para que puedan dar traslado al centro de las informaciones que, en su caso, deban realizar según lo descrito en los puntos anteriores.

Coordinación de actividades empresariales específica para el acceso de trabajadores de terceras empresas o autónomos que prestan sus servicios en el centro escolar definiendo y comunicando lo siguiente:

- Determinación de las actividades que precisan presencia física en el centro. Reconducción a medios telemáticos para realizar las actividades que no requieran presencia física.
- Establecimiento de horarios de acceso distintos del horario de entrada y salida de alumnos. En la medida de lo posible en horario distinto al lectivo.
- Recorridos y espacios de acceso autorizados.
- Obligatoriedad de uso de protección respiratoria en el acceso y permanencia en el centro, así como higiene de manos
- Determinar interlocución centro-proveedor para actividades presenciales, bajo la premisa de limitación de contactos.





Lo dispuesto en el apartado anterior “Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro” será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

2.4 Medidas específicas para el alumnado

Instalación de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, asegurando que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

La ubicación de los geles se determina teniendo en cuenta la precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Además de en clase el alumnado debe usar mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. Las mascarillas solamente se pueden retirar o quitar para el desayuno (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario el uso de mascarilla en las aulas, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se usará la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.



En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

2.5 Medidas para la limitación de contactos

Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.

Cuando en los centros en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Solo usarán su aula a excepción de la asignatura de educación física.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atiende a cada grupo será atendiendo a las especialidades.

Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro mediante la adopción de medidas tales como:

- Habilitación de varias entradas y salidas.
- Establecimiento de un período de tiempo para entrar.





- Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad, en los momentos de salida ya que en los momentos de entrada los alumnos se van a su aula de referencia donde le espera su tutor o tutora.
- Realización de una salida organizada y escalonada por aulas.

Se establecerán y señalarán con carteles, los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Para los desplazamientos entre las distintas plantas del centro, se utilizarán las escaleras.

Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos. En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.

Para las enseñanzas de música, se adoptarán las medidas necesarias para evitar las que entrañan mayor riesgo (como canto coral o utilización de instrumentos de viento) Adaptando, en todo caso, las restantes a los principios básico de limitación de contactos, tanto mediante instrumentos, como valorando el incremento de distancia interpersonal en aquellas que por su naturaleza puedan incrementar el riesgo de transmisión.

Se descartarán las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.

Se establecerán las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como la sala de profesores y el gimnasio del colegio.





Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y de ser posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

Normas para el uso de las fuentes de agua, están eliminadas. Se recomienda que los alumnos traigan su propia botella de agua debidamente identificada.

Otras medidas

Revisión del plan de limpieza del centro, reforzando la limpieza y desinfección de los distintos espacios, adecuado a las características e intensidad de uso.

Definición del plan de ventilación de espacios.

Dotación de pulverizadores para limpieza y desinfección de superficies.

Dotación y ubicación en sala habilitada para ello, de recipiente con grifo inferior, adecuado a las necesidades del centro, para elaboración diaria de solución desinfectante y llenado de pulverizadores para limpieza y desinfección de superficies. Designación de responsable de la realización de la mezcla, previa formación en manipulación del producto químico utilizado y dotación equipos de protección respiratoria, ocular y de manos, según indicación del fabricante en la ficha de datos de seguridad del producto.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas

- Dentro del área de Educación Física se trabajará, Hábitos Saludables.

• Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

- Durante este curso se llevará a cabo el programa de la Junta de Andalucía “Creciendo en Salud” donde trabajaremos la Educación Emocional y estilo de Vida Saludable.

• Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

Incitaremos al desayuno saludable, recomendando pan con aceite, fruta, lácteos...

Otras actuaciones

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

El centro abrirá sus puertas a las 8:50, las familias tienen que garantizar que no se acumularán en la puerta para poder así evitar riesgos innecesarios. Infantil por la puerta pequeña y primaria por la principal. La salida se intentará hacer de la misma forma.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

El centro permanecerá abierto desde las 8:50 hasta las 9:10 para que el alumnado pueda ir entrando de forma escalonada y no se aglutinen, siempre intentando guardar la distancia de seguridad, según el siguiente cuadrante:





ENTRADA

CICLO/CURSOS	HORARIO
INFANTIL 3, 4 y 5 AÑOS	DE 8:50 A 9:10
1er CICLO PRIMARIA/1º Y 2º	DE 9:00 A 9:05
2º CICLO PRIMARIA/3º Y 4º	DE 8:55 A 9:00
3er CICLO PRIMARIA/5º Y 6º	DE 8:50 A 8:55

Los alumnos de infantil serán los primeros en salir, 13:50, Infantil de 3 años, posteriormente 4 años, y 5 años.

A continuación, los de 1º de primaria y así sucesivamente, según el siguiente cuadrante

SALIDA

CURSOS	HORARIO
INFANTIL	
INFANTIL 3 AÑOS	13:50 H.
INFANTIL 4 AÑOS	13:55 H.
INFANTIL 5 AÑOS	14:00 H.
PRIMARIA	
1º E.P.	14:15 H.
2º E.P.	14:10 H.
3º E.P.	14:05 H.
4º E.P.	14:00 H.
5º E.P.	13:52 H.
6º E.P.	13:50 H.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Este curso y como medida excepcional, las familias no podrán entrar al colegio, esperarán a sus hijos fuera, los maestros y maestras iremos entregándolos de forma individual una vez localizado al padre, madre o familiar que venga a recoger a su hijo/hija.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Como ya venimos haciendo desde hace dos cursos, los alumnos de primaria no harán fila en el patio, una vez entren al colegio, se irán a su clase donde su maestro o maestra le estará esperando. Así se intentará que la entrada no sea acumulativa y se respete la distancia de seguridad.





Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Si fuese el caso, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se genera un registro de accesos que incluye la identificación de la persona que accede al centro, los espacios ocupados, el día, la hora de entrada y de salida, las interlocuciones y la causa que genera el acceso.

Se dará traslado a las familias o tutores que, cuando sea posible, las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Partiendo de la base de limitación general de acceso de familias y tutores al centro y de la habilitación de medios telemáticos para la realización de gestiones, la atención al público en los centros docentes se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...)

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Como precepto general, se limitará el acceso de particulares y/o empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro a los supuestos que requieran necesariamente actividad presencial en el recinto.

Con carácter previo al acceso, se realizará la coordinación de actividades entre el particular o proveedor externo y el centro, de acuerdo con el procedimiento establecido por el servicio de prevención de fundación. En consecuencia, únicamente podrán acceder al centro aquellos particulares o personal de empresas que hayan completado el proceso de coordinación.

A tal efecto, se generará un registro con el personal externo autorizado a acceder al centro.





Dicho registro contendrá también los siguientes apartados a cumplimentar en cada visita:

- Nombre y apellidos de la persona autorizada.
- NIF.
- Nombre de la empresa y persona de contacto de esta.
- Día de la visita.
- Hora de entrada y hora de salida.
- Actividades autorizadas y actividad realizada durante la visita.
- Espacios a los que accede durante la visita.
- Interlocuciones realizadas durante la visita.

Únicamente podrán acceder al centro las personas autorizadas, previa comprobación de los datos contenidos en el registro, la cumplimentación de este y la comprobación de uso de mascarilla respiratoria e higienización de manos. En todo momento dispondrá de un acompañante para el tránsito por el centro hasta el lugar de operación, debiendo contactar con el acompañante designado cuando finalice su tarea y tenga que abandonar el recinto.

Las visitas se coordinarán de manera que se evite la concurrencia con el horario de entrada y salida del alumnado del centro.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

(Pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...).

Los pupitres serán colocados en fila, intentando mantener la mayor distancia de uno a otro. Al aula solo entrarán los maestros/as que den clase a ese grupo no pudiendo acceder ningún otro personal que no esté considerado dentro de su grupo de convivencia.

El patio será parcelado, cada grupo de convivencia tendrá su espacio asignado y no podrá salirse de él, a no ser para ir al servicio, siempre pidiendo permiso y de uno en uno.



**Medidas para otros grupos clase
(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- Gimnasio

Podrá ser utilizado por cada grupo de convivencia, una vez sea desinfectado tras ser usado por otro grupo de convivencia diferente.

- Biblioteca

Este curso en la medida de lo posible no se va a utilizar. Tan solo será utilizada en caso de ser necesario como espacio para aislar a posibles alumnos que presenten síntomas que puedan ser preocupantes y hasta que sean recogidos por algún familiar.

- Salón de usos múltiples

No tenemos.

- Aula de informática

No tenemos.

- Aulas de música

No tenemos.

- Aulas de refuerzo y apoyo

Tan solo será usada cuando pueda garantizarse que los alumnos que va a recibir el refuerzo son del mismo grupo de convivencia.

- Aula de audición y lenguaje

Será utilizado como viene siendo habitual ya que los alumnos asisten con la logopeda de uno en uno. Siendo desinfectada cada vez que haya cambio de alumno.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.

Cada curso será un grupo de convivencia.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Higiene de manos

Disposición de gel hidroalcohólico a la entrada al centro y en las aulas para el alumnado, asegurando su utilización siempre que entren o salgan de las mismas.

Se tiene en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para el alumnado infantil propenso a meterse frecuentemente las manos en la boca, se sustituye el gel hidroalcohólico por el lavado de manos con agua y jabón.

La ubicación de los geles hidroalcohólicos se realiza de tal modo que los puntos donde se ubican están bajo supervisión.

En ambos supuestos, lavado de manos con agua y jabón e higienización mediante uso de gel hidroalcohólico, al inicio del curso y periódicamente, se realizan charlas al alumnado sobre la correcta higiene de manos.

Los puntos dotados de dispensadores de gel hidroalcohólico se señalizan con el lema “HIGIENE DE MANOS” acompañado de cartelería informativa de la técnica adecuada de higiene de manos.

En los puntos para lavado de agua y jabón, se coloca en igualmente el lema “HIGIENE DE MANOS” acompañado de cartelería informativa de la técnica adecuada de lavado de manos con agua y jabón.



Higiene respiratoria

Al inicio del curso, se realizan ejercicios prácticos para la correcta higiene respiratoria en los supuestos de toser o estornudar tapándose la boca con la parte anterior del codo y brazo flexionado, combinados con la higiene de manos cada vez que se tosa o estornude.

Se coloca cartelería informativa de la correcta higiene respiratoria en la entrada del centro y en las aulas.

Las mascarillas higiénicas serán obligatorias en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, pudiendo no usarla una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

El uso de mascarilla será obligatorio en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto no sería aplicable a los grupos de convivencia escolar cuando se pueda garantizar un claro distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

En base a lo anterior, en los supuestos en los que el alumnado no utilice mascarilla higiénica, el profesorado y/o personal de apoyo utilizará mascarilla de protección tipo FFP2. En los supuestos en los que el alumnado utilice mascarilla higiénica, el profesorado y/o personal de apoyo utilizará mascarilla tipo quirúrgica, siempre y cuando pueda mantener la distancia igual o superior a dos metros. En el caso de no poder mantener esta distancia mínima, se utilizará mascarilla tipo FFP2.

Se coloca cartelería informativa del correcto uso de mascarilla en el acceso al centro, aulas y en los lavabos. Del mismo modo, al inicio del curso se informa al alumnado del correcto uso de la mascarilla.



Medidas de distanciamiento físico y de protección

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

Otras medidas

Se intentará que no coincida la atención de padres con algunos de los recreos propuestos.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Para poder acceder al patio de arriba, 3º y 4º accederán por la escalera más cercana a ellos, y una vez arriba usarán los patios que están bajando la escalera, a la izquierda. Esto podría ser modificado y acceder al patio por la escalera que llega directamente 5º y 6º subirán por la misma escalera y el patio será parcelado, en dos zonas bien diferenciadas, una para cada grupo de convivencia. En el patio de abajo comparte 1º y 2º que también está parcelado, cada uno está en su zona.

Este patio de abajo está utilizado por Infantil, pero ellos salen a una hora diferente de cada grupo, no coincidiendo en ningún momento con otra clase.

Señalización y cartelería

Habrán carteles que nos recuerden la importancia del lavado de manos, el uso de mascarilla a partir de 2º de primaria, la distancia de seguridad, tanto en el patio, como en clase.

El uso del cuarto de baño, desinfección antes y después.

En los baños habrá el típico semáforo para que se pueda ver correctamente si está libre o ocupado, ya que el maestro/a puede controlar su clase, pero al mismo servicio pueden ir alumnos de tres clases diferentes.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Tal como se ha indicado en el contenido del apartado 2.1 Medidas generales, la limitación de contactos representa uno de los aspectos clave objeto de control durante el curso escolar.

El contacto con los materiales y recursos utilizados en la docencia representa una de las vías de transmisión del virus SARS-CoV-2. En consecuencia, la limitación de contactos se extiende a minimizar el uso de materiales y recursos compartidos.

En este sentido, el análisis previo al inicio del curso debe haber establecido las alternativas al uso de materiales compartidos tanto por el alumnado como por el profesorado, introduciendo las modificaciones necesarias para que dichos materiales y recursos compartidos se reduzcan al mínimo posible.

Aquellos materiales y recursos que necesariamente deban compartirse serán objeto de control y medidas de higienización antes y después de cada utilización por un alumno, profesor o personal de apoyo.

De acuerdo con la “Información Científico-Técnica – Enfermedad por coronavirus, COVID-19” del centro de Coordinación Y Alertas y Emergencias Sanitarias (Ministerio de Sanidad, revisión 2 de junio) las principales vías de transmisión entre humanos son a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros y las manos y los fómites (superficies) contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz y ojos.

Otra posible vía de contagio, con un menor papel en la transmisión, podría ser la transmisión a través de aerosoles con partículas de pequeño tamaño, sobre todo en espacios cerrados y en condiciones de hacinamiento, existen diversos estudios no concluyentes a este respecto. Aunque se ha detectado el genoma y el virus infeccioso en heces de personas enfermas, la transmisión a través de las heces es otra hipótesis para la cual no existe evidencia en esta epidemia hasta la fecha.

La permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies ha sido objeto de diferentes estudios. En condiciones de laboratorio se ha informado que los tiempos de supervivencia en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable y plástico fue de 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente a 21-23º C y con 40% de humedad relativa.





En otro estudio a 22º C y 60% de humedad, se dejó de detectar el virus tras 3 horas en superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel), tras 1 a 2 días sobre madera, ropa o vidrio y más de 4 días sobre acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas.

En la siguiente tabla se resumen los datos contenidos en el párrafo anterior.

MATERIAL	21-23º C – 40% humedad	22º C – 60% humedad
Cobre	4 horas	
Cartón	24 horas	
Acero inoxidable	48 horas	
Plástico	72 horas	
Papel (de imprimir o pañuelo de papel)		3 horas
Madera, ropa o vidrio		1 a 2 días
Acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas		Más de 4 días

En base a lo descrito hasta el momento en este punto, la estrategia de prevención relativa a la limitación de contactos en materiales y recursos utilizados en la docencia pasa por aplicar la siguiente jerarquía de actuación:

- Minimización de uso de elementos compartidos
- Higienización de superficies de elementos compartidos antes y después de cada uso

Es **IMPORTANTE** señalar que los tiempos contenidos en la tabla, se obtienen en condiciones de laboratorio y, en consecuencia, son válidos en tales condiciones. En consecuencia, cualquier medida de control de superficies que se establezca mediante el recurso a la inactivación del virus por paso del tiempo, debe contar con la variabilidad de las condiciones existentes. Por todo ello, la aplicación de este tipo de medida debe quedar limitada a supuestos en los que no haya sido posible la higienización de superficies por la naturaleza de estas, como sería el caso del papel. Del mismo modo, el establecimiento de plazos de cuarentena del material debe tener en cuenta la variabilidad de las condiciones termo higrométricas, incrementando por ello el margen de seguridad de los tiempos de manipulación posterior, así como el establecimiento de medidas complementarias de control de accesos a las ubicaciones del material y medidas de protección personal dirigidas al personal que lo manipule.





En tales supuestos, la dirección del centro comunicará al servicio de prevención cuando se considere el recurso a la inactivación del virus por paso del tiempo, con objeto de coordinar las medidas aplicables al supuesto concreto.

En lo relativo a equipos informáticos compartidos, concretamente para los teclados serán desinfectados.

Material de uso personal

Cada alumno tendrá su propio estuche donde guardará sus lápices, rotuladores, gomas, sacapuntas, todo de uso exclusivo para él o ella, no pudiendo compartir material con nadie.

En el caso de 1º y 2º de primaria el alumnado tiene una bandeja individual donde está el material utilizado (lápices, gomas, colores).

Los libros no saldrán del colegio, excepto casos excepcionales y por razones justificadas, para ellos se les dará los códigos y así poder acceder a los libros digitales.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Sobre todo, en infantil, se intentará que los materiales sean siempre usados por el mismo grupo, ya que aquí el alumnado estará sentado en grupos de 3 o 4 alumnos. Una vez terminado su uso pasará a ser desinfectado y así poder cambiar de grupo, por ejemplo, cuentos, bloques lógicos, regletas.

Dispositivos electrónicos

El centro dispone de un carro con 25 Chromebook, estos se pondrán cada mañana en el pasillo, justo al lado de 3º de primaria para su uso. Se hará un cuadrante donde nos iremos apuntando y así podrán ser desinfectados cada vez que pasen de un grupo de convivencia a otro.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto no irán a casa, se quedarán en el colegio, los alumnos usarán en casa los libros digitales.

Otros materiales y recursos



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Si esto llegase a ocurrir, se simplificaría el horario de alumnado, y como bien dice la orden de julio de 2020, se avanzará solo si el alumnado lo permite siendo lo más recomendable el refuerzo de contenidos ya trabajados. Aunque se intentará ir avanzando dentro de lo posible.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

El profesorado tendrá que impartir las clases de forma telemática, usando classroom, Meet para las explicaciones que sean necesarias e intentar mantener contacto diario con su tutoría.

Se mantendría el horario de tutorías el lunes por la tarde, continuando de forma telefónica, tanto a petición de las familias como del propio tutor.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El horario para atender a las familias será de 9:30 a 10:30 y de 12:30 a 13:30, no coincidiendo este horario con la entrada y salida del alumnado ni con los horarios de los recreos.

Otros aspectos referentes a los horarios

Cada grupo de infantil tiene su propio horario de recreo saliendo de forma individual para no mezclar los distintos grupos de convivencia ya establecidos.

De 10:30 a 10:55 horas es el recreo de Infantil de 3 años.

De 11:00 a 11:25 horas es el recreo de Infantil de 4 años.

De 11:30 a 12:00 horas es el recreo de primaria.

De 12:05 a 12:30 es el recreo de Infantil de 5 años.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Profesorado especialmente vulnerable

El procedimiento establecido en Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria para el estudio de casos con especial vulnerabilidad frente a COVID-19, está descrito en el apartado **3.4 Variables individuales. Personal especialmente sensible frente a COVID-19** del documento *Procedimiento de inicio de actividades presenciales*, enviado a las direcciones de centros escolares de Fundación por este servicio de prevención el 15 de junio de 2020.

Se define lo siguiente:

De acuerdo con el documento “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2” actualizado a 08 de junio de 2020¹, elaborado por el Ministerio de Sanidad, establece la obligación de evaluar la existencia de personal especialmente sensible frente a COVID-19.

Dada la naturaleza del riesgo asociado a la exposición a COVID-19 de personas cuyas patologías previas se corresponden con las descritas por las autoridades sanitarias como especialmente vulnerables a esta enfermedad, se ha establecido el siguiente procedimiento de actuación, con carácter previo a la prestación presencial de servicios de cualquier trabajador de Fundación, ya sea con carácter puntual o permanente.

La gestión del proceso de toma de datos, determinación de personal especialmente sensible y adopción de medidas específicas, en su caso, se lleva

1 El documento de referencia ha sido actualizado por el Ministerio de Sanidad a fecha de 19 de junio de 2020, manteniendo las directrices del estudio de casos con especial vulnerabilidad para el supuesto de reincorporación de trabajadores a su centro de trabajo, en los siguientes términos.

El servicio sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CDP Virgen del Mar

De manera coordinada con CUALTIS en calidad de servicio de prevención ajeno, para la especialidad de Vigilancia de la Salud.

Fundación ha desarrollado una aplicación web para que todas las personas que vayan a desempeñar trabajo presencial en algún centro de trabajo de Fundación se registren y respondan al formulario incorporado en dicha aplicación.

Los datos de acceso son los siguientes:

Dirección del enlace: <https://formulariocovid19.fvictoria.es>

Palabra de acceso: fundacion

El procedimiento se compone de las siguientes fases:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Elaboración de relación nominal de trabajadores adscritos a un proceso	Dirección de centro/Responsable departamento
Envío a cada trabajador de datos de acceso a la aplicación	Dirección de centro/Responsable departamento
Acceso a aplicación y consignación de datos personales	Trabajadores
Comunicación de proceso de gestión a casos en estudio	Servicio de prevención de Fundación
Acceso a plataforma de CUALTIS para estudio de casos por personal sanitario; cumplimentación de datos y envío de informes médicos	Trabajadores
Determinación de casos vulnerables a COVID-19 y comunicación de resultados a trabajadores	CUALTIS
Comunicación de casos vulnerables y medidas preventivas aplicables a SPP Fundación	CUALTIS
Comunicación de resolución de estudio de casos y, en su caso, medidas preventivas asociadas	Servicio de prevención Fundación
Adopción y mantenimiento medidas preventivas	Dirección de centro/Responsable área



Alumnado especialmente vulnerable

• **Limitación de contactos**

En base al procedimiento establecido en el apartado anterior, se dispone de la información relativa al profesorado especialmente vulnerable, derivada de los informes emitidos por Vigilancia de la Salud, del servicio de prevención ajeno.

Los criterios para la limitación de contactos del profesorado especialmente vulnerable derivan, además del estado de salud de cada caso, de las directrices contenidas en el documento “PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2. 14 de julio de 2020 Ministerio de Sanidad.

En todo caso, el servicio de prevención de riesgos laborales de Fundación dará traslado a la dirección de centro de las medidas aplicables a cada caso, en función de la información facilitada por Vigilancia de la Salud de CUALTIS, en calidad de servicio de prevención ajeno para el desarrollo de actividades preventivas en la citada especialidad.

En lo relativo al alumnado, los progenitores o tutores legales serán quienes hagan llegar a la dirección del centro las informaciones relativas a la especial vulnerabilidad del alumno, así como las medidas de especial protección que hayan sido definidas por el personal médico que las determine. En todo caso, la información transmitida por los progenitores o tutores legales del alumno será la específicamente necesaria para el establecimiento de las medidas de protección en el centro educativo, sin que ello incluya información diagnóstica dado el carácter confidencial de la misma. La dirección del centro, en consecuencia, previo a la incorporación del alumnado, recabará de los progenitores o tutores legales que aporten las medidas de control a tales efectos.

• **Medidas de prevención personal**

Las medidas de prevención personal serán las resultantes de lo indicado en este apartado, para la definición de las medidas de limitación de contactos.





- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

La limpieza se mantendrá a lo largo de la jornada lectiva (9:30 a 14:00 horas) con una limpiadora extra proporcionada por el Ayuntamiento la cual hará hincapié en la superficie que se manipula frecuentemente.

Y al finalizar la jornada escolar, (14:00 hasta las 21:00 horas) se volverá hacer una limpieza general de todas las aulas y espacios comunes.

En la ventilación en espacios destinados a alumnos, se mantendrán con las ventanas y puertas abiertas para una buena renovación natural de aire de las diferentes aulas, intentando no crear corrientes fuertes de aire.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Aula matinal

- **Limitación de contactos**

El aula de infantil 5 años continuará siendo el lugar donde esté el alumnado que asista al aula matinal, alumnos todos ellos de infantil se sentarán individualmente o por grupos de convivencia y manteniendo la distancia de seguridad.

- **Medidas de prevención personal**

Uso obligatorio de la mascarilla.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

Sobre las 8:45 se saldrán de esa clase para su desinfección, sobre todo del material utilizado.

Comedor escolar

- **Limitación de contactos**

En el comedor, el alumnado se sentará por grupos de convivencia, para ello se ha organizado colocando las mesas con la distancia de seguridad establecida.

Los niños se lavarán las manos con agua y jabón antes de entrar al comedor.





- **Medidas de prevención personal**

Para que no pueda haber contacto entre los grupos de convivencia, el alumnado no saldrá al patio, cuando terminen de comer, se pondrán su mascarilla y permanecerán en su sitio hasta su recogida.

Las monitoras en todo momento llevarán mascarilla, gorro y guantes.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

Las ventanas permanecerán abiertas en todo momento, dentro de lo posible la puerta también permanecerá abierta.

El comedor será desinfectado después de terminar su uso, diariamente.

Actividades extraescolares

- **Limitación de contactos**

Se intentará dentro de lo posible y dependiendo de los grupos que salgan, que la actividad de inglés sea por grupos de convivencia.

- **Medidas de prevención personal**

Uso obligatorio de mascarilla.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

El aula será desinfectada y ventilada antes de su uso y al finalizar la actividad.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Con carácter general la limpieza y desinfección (en adelante L+D) se atenderá al documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf





La limpieza se realiza mediante empresa externa de acuerdo con lo anterior, además de lo contenido en la “Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19” publicada por la Consejería de Salud y Familias, así como la “Nota sobre uso de Productos Biocidas para la desinfección de la COVID-19”. Ministerio de Sanidad, 27 de abril de 2020.

El plan de limpieza del centro recogerá el refuerzo para los locales, aulas, despachos o espacios comunes, etc. adecuado al nivel de uso, con indicación de limpieza y desinfección de estos al menos una vez al día.

En el plan de limpieza se tienen en cuenta lo siguientes aspectos:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección – productos desinfectantes – mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Ello implica la necesidad de una buena limpieza con carácter previo a la desinfección.
- El plan de limpieza y desinfección contempla:
 - o Listado de todos los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.
 - o Frecuencia de la L+D de estos.
 - o Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
 - o Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

El personal que realice estas actividades debe estar informado de cómo debe realizarlas, de acuerdo con las instrucciones del fabricante de los productos utilizados. Para ello se recaba acreditación a la empresa externa que realiza la limpieza.

Del mismo modo, se solicita acreditación de la empresa externa de la inclusión de los productos virucidas empleados en el listado de virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad.

El plan de limpieza incluye especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de esta.

Las medidas de limpieza se extenderán también a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.





La preparación de envases para difusión de solución de agua e hipoclorito sódico, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35 gr/l): 30 ml de lejía por litro de agua y el mismo día de su aplicación.

Los puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador se limpiarán y desinfectarán antes y después de cada uso. En todo caso, las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispondrán de elementos sustituibles.

En el caso de equipos que deben ser manipulados por distinto personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes antes y después de la manipulación.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, se procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto.

Se tendrá especial atención a la L+D de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales – se recomienda específicamente evitar el uso de instrumentos de viento – útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose al lavado de manos.

Ventilación

Dado que la ventilación representa un punto clave de prevención, se realizará de manera natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los locales. Todo ello con objeto de incrementar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas y resto de espacios, intentando a la vez que no se generen corrientes fuertes de aire. Para el supuesto de ventilación mecánica, se aumentará la frecuencia de renovación de aire exterior, sin utilizar la función de recirculación.

Se establece un período mínimo de 5 minutos para la ventilación las aulas previo a su uso. De no ser posible por las condiciones climáticas mantener las ventanas abiertas, se establecerá una mecánica de ventilación periódica, como puede ser en cambios de clase o asignatura. En el caso de las aulas específicas, el período previo de ventilación se aumenta a 10 minutos como mínimo antes y después de cada uso, incluyendo la pauta de ventilación periódica de no poder ser realizada en continuo.





Se desaconseja la utilización de ventiladores de aspas, por tratarse de una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor. Cuando por razones fundadas y autorizadas, sea necesario su uso hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, se tendrá en cuenta que su posición no facilite la transmisión entre grupos, utilizándolos a la menor velocidad posible.

En relación con los equipos autónomos tipo split, cuando sea necesario su uso por razón de la temperatura, se evitará que produzcan corrientes de aire. Serán objeto de limpieza y desinfección periódica. Las partes externas serán objeto de L+D diariamente (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de L+D de superficies, mediante bayeta. Semanalmente se desinfectará al final de la jornada el filtro, para ser colocado al día siguiente. En el supuesto de incremento de uso, estas frecuencias serán revisadas teniendo en cuenta el tipo de usuarios y la ocupación del espacio.

Residuos

Se dispondrá de papeleras – con bolsa interior – en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

Las bolsas de las papeleras situadas en aulas y/o aseos se cerrarán antes de su extracción. Para su eliminación serán destinadas al contenedor de la fracción “restos” (de color gris)

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles con COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1) dispuesto en la habitación. El cubo dispondrá de tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2) que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y la mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de los residuos en el contenedor de la fracción resto.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

Ventilación

En los aseos del centro que dispongan de ventanas, éstas permanecerán abiertas o semiabiertas. Se señalará la necesidad de mantener las ventanas abiertas o semiabiertas durante el horario escolar.

Limpieza y desinfección

Los aseos se limpiarán y desinfectarán un mínimo de dos o tres veces al día y al finalizar el horario escolar.

Asignación y sectorización

Se procederá a asignar aseos por zonas del centro con objeto de reducir el número de usuarios de cada aseo, minimizando el contacto de alumnos de diferentes aulas.

Infantil tiene su propio aseo dentro de clase.

1º, 6º y 5º, asistirá al aseo que se encuentra justo enfrente de la clase de 1º.

2º, 3º y 4º asistirá al que está junto al lado de la clase de 3º de primaria.

Ocupación máxima

Como viene haciendo habitual, un alumno/a por aseo.

Otras medidas

Se colocará señalización en los aseos con el lema “Bajar la tapa antes de hacer uso de la cisterna”.

En todos los aseos del centro se mantendrá permanentemente dotación de jabón – en su defecto, gel hidroalcohólico. Se colocará cartelería en cada aseo indicando el correcto proceso de lavado de manos. El alumnado recibirá instrucciones de lavarse las manos cuidadosamente después de hacer uso de los lavabos.





El personal docente y no docente dispondrá de lavabos diferentes a los utilizados por el alumnado. Los baños de uso exclusivo del personal se señalarán adecuadamente.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

1.- IDENTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO / CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:





- A. Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B. Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

2.- ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.





3.- EN EL CENTRO EDUCATIVO.

3.1.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO. -

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

3.2.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO. –

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, o bien con el teléfono preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, en el caso que fuese alumnado de infantil y primero de primaria, los cuales no están obligados a llevar mascarillas, para que con normalidad y de forma





escalonada procedan a recoger a los alumnos. Informando que deben iniciar un período de cuarentena, informando a las autoridades sanitarias del procedimiento a llevar a cabo.

4. Cuando el caso confirmado sea fuera del horario escolar de un alumno o alumna de infantil y primero de primaria, se procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, informando a las autoridades sanitarias del procedimiento a llevar a cabo.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

4.- ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo con lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de estos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO.

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.



Medidas higiénico-sanitarias

Avisos

Higiene de manos y uso de mascarilla

Distanciamiento social

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Ventilación

Sala de aislamiento

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Esta reunión se llevará a cabo antes del comienzo del régimen de clases para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio de curso.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Reuniones periódicas informativas

En de confirmación de algún caso COVID-19 en el colegio se informará a las familias.

Otras vías y gestión de la información

(Iпасen, personas delegadas de grupo, AMPAS, Página Web, tablonas de anuncios, circulares...)





19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

